

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002483

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

~~CONSIDERANDO:~~

QUE el 27 de Mayo de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ACADEMIA DE LENGUAS NAFRAN C. LTDA.**;

QUE la señora Mercedes Jalil de Elizalde, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Sonia Figueroa de León, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**; a) el aumento de capital de la Compañía **ACADEMIA DE LENGUAS NAFRAN C. LTDA.** por UN MILLON TRECIENTOS MIL SUERES dividido en MIL TRECIENTAS participaciones de UN MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

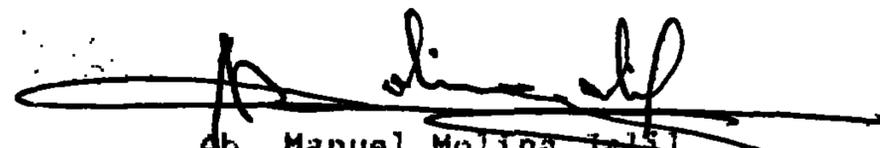
ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Febrero de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 27.822, número 10.028 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.875 del Repertorio .- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro.

El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 1.745 del Registro Mercantil de 1.975; 3.530 del mismo Registro de 1.982; y, 45.693 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

